

## Comunicado No° 70

### Directrices para el trabajo presencial durante la contingencia del covid-19

La protección de la salud e integridad de las personas es prioridad en cada una de nuestras decisiones y acciones. Por eso, la Universidad ha implementado las medidas de bioseguridad con el fin de disminuir el riesgo de transmisión y contagio del covid-19 durante el retorno a la presencialidad bajo el esquema de alternancia.

De acuerdo con las normativas del Gobierno Nacional, y específicamente los **Lineamientos para la Prestación del Servicio de Educación en Casa y en Presencialidad Bajo el Esquema de Alternancia y la Implementación de Prácticas de Bioseguridad en la Comunidad Educativa**, formulados para el sector educativo, la medida de retorno gradual y progresivo de la comunidad educativa del hogar a las instituciones aplica para niñas y niños a partir de los dos años de vida; adolescentes; familias; talento humano y demás personal administrativo (entre 18 y 59 años); y personal externo (entre 18 y 59 años).

En este sentido, con el propósito de atender las disposiciones del Gobierno Nacional, la Universidad ha definido las siguientes directrices en relación con los profesores y los empleados administrativos:

- Durante el semestre 2020-2 se privilegiará y priorizará el trabajo en casa para todas las personas cuyas actividades presenciales en el campus y las sedes no sean imprescindibles. Por lo anterior, les solicitamos de manera especial a los empleados administrativos no acudir a las instalaciones de EAFIT sin que se realicen de manera previa la evaluación y la aprobación de cada caso por parte del Comité de Reacción tanto para el ingreso ocasional como para la reactivación de las actividades recurrentes.
- Las personas de 60 años o más deberán continuar, necesariamente, con la realización de actividades laborales desde casa.
- Las personas menores de 60 años que presenten comorbilidades de base de alto riesgo para el covid-19 (**diabetes, enfermedad cardiovascular, hipertensión arterial, accidente cerebrovascular, VIH, cáncer, uso de corticoides o inmunosupresores, enfermedad pulmonar obstructiva crónica-epoc**) serán autorizadas para desarrollar actividades de manera presencial, solo en casos estrictamente necesarios y previa autorización del Comité de Reacción de la Institución. Para que esta instancia pueda considerar la autorización el empleado debe solicitar una cita previa ante el

Universidad EAFIT-Campus principal  
Carrera 49 7 Sur 50, avenida Las Vegas  
Medellín-Colombia  
Teléfonos: (57) (4) 2619500-4489500  
Apartado Aéreo: 3300 | Fax: 3120649  
Nit: 890.901.389-5

EAFIT Llanogrande  
Teléfonos: (57) (4) 2619500 exts.9562-9188  
EAFIT Bogotá  
Teléfonos: (57) (1) 6114523-6114618  
EAFIT Pereira  
Teléfono: (57) (6) 3170510

Servicio Médico de la Universidad y deberá existir también, un previo visto bueno de Seguridad y Salud en el trabajo.

Agradecemos su comprensión y extendemos la invitación a todos los profesores y empleados administrativos a adoptar la filosofía del mutuo cuidado, así como las recomendaciones de prevención divulgadas por los diferentes medios y canales institucionales.

EAFIT te cuida ¡Cuidémonos!

**Paula Andrea Arango Gutiérrez**

Vicerrectora de Sostenibilidad y Proyección Social

**Luz Amparo Posada Ceballos**

Directora Desarrollo Humano-Bienestar Universitario

Medellín, 15 de julio de 2020

**Mayores informes:**

[servicio.medico@eafit.edu.co](mailto:servicio.medico@eafit.edu.co)